

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.765/1994, promovido a instancia de don Bienvenido Martínez, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1 de febrero de 1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 5 de junio de 1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente al recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—38.045.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/45/1995, promovido a instancia de don Zahid Amin, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de fecha 7 de mayo de 1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Zahid Amin, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—38.046.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.229/1994, promovido a instancia de don Jusuf Omar contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 10 y 17 de noviembre de 1993, sobre denegación de concesión de asilo y denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 19 de julio de 1999, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y siendo firme el auto de fecha 14 de junio de 1999, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora, póngase en conocimiento de la Procuradora, doña Susana García Abascal, en nombre y representación de don Jusuf Omar, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago, en la cuenta corriente número 6.666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina número 0915, de la calle Goya, número 15, de Madrid, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.—El Secretario judicial».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—38.055.

### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ayuntamiento de Badolatosa, Sevilla, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30 de abril de 1998. R. G. 7.795; recurso al que ha correspondido el número 1.464/1998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario.—38.042.

### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ayuntamiento de Casariche se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1998, sobre recaudación; recurso al que ha correspondido el número 2/1.253/1998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.043.

### Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Avelina Bermúdez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre indemnización por daños y perjuicios-responsabilidad patrimonial; recurso al que ha correspondido el número 4/783/1999 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.052.

### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Endesa, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 18 de febrero de 1999, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente 1.999/318; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 589/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.049.